



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2025 de fecha 03 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-017/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA CONCENTRACIÓN DEL MEDICAMENTO CON CÓD.: 9957 TRASTUZUMAB 440 MG. INYECTABLE INCLUIDO EN EL VADEMÉCUM DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 627/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de abril de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 052/2025, de fecha 03 de abril de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Proforma de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA CONCENTRACIÓN DEL MEDICAMENTO CON CÓD.: 9957 TRASTUZUMAB 440 MG. INYECTABLE INCLUIDO EN EL VADEMÉCUM DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y.

CONSIDERANDO: Que, el expediente identificado como NOT-0216-2025-000023, presentado por la Unidad de Regulación Farmacéutica a solicitud de Sección Planificación de Suministros de Salud dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la modificación en la concentración del medicamento con Cod.: 9957 TRASTUZUMAB 440 mg Inyectable, dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de evitar protestas ante la DNCP y de garantizar la participación equitativa de potenciales oferentes, en cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia consagradas en la Ley N° 7021/2022. De esta manera se busca optimizar los recursos para agilizar los llamados;

Que, asimismo la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en lo que respecta a la presentación y la unidad de medida, según requerimientos de la DNCP, recomienda su modificación;

Que, por lo expuesto y a fin de optimizar los recursos, deja a su consideración la modificación en la concentración del medicamento con Cod.: 9957 TRASTUZUMAB 440 mg Inyectable;

Que, la Gerencia de Salud eleva los antecedentes, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional y recomienda la modificación de la concentración del medicamento en cuestión en el Vademécum Institucional vigente, con base a lo expuesto por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

Que, por Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, por la que se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones; y los Perfiles de Cargos

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2025 de fecha 03 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-017/2025

Identificados en la Funciones de la Unidad de Regulación Farmacéutica, Versión 01, dependiente de la Gerencia de Salud y el Procedimiento de Actualización del Vademécum Institucional de Medicamentos y del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, con su respectivo Flujograma, según Resolución CA N° 018-024/2019, en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizarla modificación en la concentración del Medicamento con Cód.: 9957 TRASTUZUMAB 440 mg. Inyectable incluido en el Vademécum Institucional vigente, conforme a lo detallado a continuación:

DONDE DICE:

Cód.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica /EE TT	Vía de Administración	Presentación	Unidad De Medida
9957	TRASTUZUMAB	440 mg	INYECTABLE	PARENTERAL	VIAL	UNIDAD

DEBE DECIR:

Cód.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica / EETT	Vía de Administración	Presentación	Unidad de Medida
9957	TRASTUZUMAB	420 - 440 mg Equivalente a 21mg/mL	INYECTABLE	PARENTERAL	VIAL	UNIDAD

- 2º) Disponer que los productos que cuenten con stock, sean utilizados hasta agotarse.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA. CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 019/2025 de fecha 03 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-017/2025

- 3º) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de las modificaciones aprobadas, en el Vademécum Institucional.-----
- 4º) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a las modificaciones aprobadas por la presente Resolución.-----
- 5º) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**